



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**ACUERDO REGIONAL N° 048 - 2009-CR PUNO.**

Puno, 15 de mayo de 2009.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 16 de abril del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moho, presentó al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, Oficio N° 013-2009-MPM/A de fecha 22 de enero del 2009, Oficio N° 041-2009-MPM/A, con fecha 05 de marzo del 2009, Oficio N° 040-2009-MPM/A, de fecha 05 de marzo del 2009, Oficio N° 043-2009-MPM/A, con fecha 19 de marzo del 2009; en donde solicita la declaratoria en emergencia y reinicio inmediato de la obra de construcción de la carretera Huancané- Moho; asimismo en los documentos indicados concede un plazo para que el Consejo Regional dé respuesta positiva; y señala en el oficio que, existiendo presunciones que puedan poner en grave peligro el desenvolvimiento normal de la vida cotidiana de los pobladores del distrito y provincia de Moho con resultados fortuitos que puedan ocasionar graves conflictos sociales con consecuencias imprevistos, al no darse cumplimiento al inmediato inicio y/o reinicio de la obra de la carretera indicada y otros que contienen en los documentos. Autoridades de la provincia de Moho, tienen sendos documentos presentados al Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, exigiendo la construcción de la carretera Huancané – Moho, otorgando plazos, bajo apercibimiento de tomar medidas de lucha contundente.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, ha emitido el Acuerdo Regional N° 025-2009-CR PUNO, aprobando la declaratoria de emergencia la carretera Huancané-Moho-Tilali de la Región Puno, asimismo a instado al Ejecutivo Regional el reinicio inmediato de la construcción de la carretera en mención. Los Consejeros proponentes de la Moción de Acuerdo Regional N° 04-2009/CRP, fundamentan su petición, que la carretera Huancané –Moho- Tilali de la Región de Puno, a fecha se encuentran intransitables; y los dirigentes de la sociedad civil y autoridades de la provincia de Moho, permanentemente se encuentran en las instalaciones del Gobierno Regional, exigiendo el reinicio de la obra ; el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, aprueban la moción presentada, para evitar los graves problemas y peligros sociales graves que pudiera ocurrir, en la Región Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley No. 27902;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- FACULTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, la Exoneración de los procesos de selección, para la adquisición de materiales, insumos, alquiler de maquinarias y otros, para la ejecución del proyecto de inversión pública: construcción de la carretera Huancané – Moho de la Región Puno, en mérito al Acuerdo Regional N° 025-2009-CR PUNO.

**Artículo Segundo.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

*Regístrese, Publíquese y Cúmplase.*

  
**MVZ. ABDIAS ZELIO PONCE,**  
Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
SECRETARÍA REGIONAL CONSISTENTE REGIONAL